

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

Al señor **JOSE NEVARDO LÓPEZ GAVIRIA**, que dentro del expediente No. **05-004-98**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 24 de diciembre de 2015--
AUTO NUMERO: U 201500006601. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---**DISPONE---** **ARTÍCULO PRIMERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO EL CONCEPTO TÉCNICO No. 2965 del 15 de diciembre de 2015**, realizado al interior de las diligencias del Contrato en virtud de aporte N° **05-004-98**, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **CARBÓN**, ubicada en jurisdicción del Municipio de **TITIRIBÍ**, de este departamento, suscrito el suscrito el 16 de mayo de 2012, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 13 de julio de 2012, con el código: **GIWG-02**, del cual son titulares los Señores **MANUEL SALVADOR GONZÁLEZ SUÁREZ** y **JOSE NEVARDO LÓPEZ GAVIRIA**, identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. 14.456.592 y 3.310.542, de acuerdo con lo indicado en la parte considerativa del presente auto.---**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR** al Titular del Contrato en Virtud de Aporte N° **GIWG-02 (05-004-98)**, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria de este auto, dé cabal cumplimiento a las recomendaciones y observaciones hechas por el equipo técnico contenidas en el Concepto Técnico N° 2965 del 15 de diciembre de 2015, transcritas en la parte motiva del presente Acto Administrativo.--**ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR** al Titular Minero **para que en el término de treinta (30) días**, contados a partir de la ejecutoria del presente acto, corrija y/o presente los hallazgos plasmados en el ANEXO 3 del Informe Final de Visita Técnica y de Seguridad Minera con código **FO-M3-P1-17** conforme el Decreto 1886 de 2015; so pena de iniciar con el trámite sancionatorio correspondiente, en cuanto a:

- *“Explicar por qué están reportando menos producción en FBM que la encontrada en la visita; y realizar el pago de regalías de la producción no reportada*
- *Ampliar vías principales, para que área mínima sea mayor de 3 m2 y altura túnel mayor de 1.80 mts.; presentar cronograma de ampliación de túneles”*

ARTÍCULO CUARTO: Una vez en firme y ejecutoriado el presente Auto por parte de la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento Antioquia, **COMPULSAR COPIA** del mismo a la Agencia Nacional de Minería Grupo de Salvamento Minero para su conocimiento y fines pertinentes, en cuanto a los hallazgos de la visita de fiscalización plasmados en el ANEXO 3 del Informe Final de Vista Técnica y de Seguridad Minera, con código **FO-M3-P1-17**, los cuales hacen parte del Concepto Técnico No. 2965 del 15 de diciembre de 2015 del cual se da traslado en el presente acto administrativo.---**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** esta providencia de manera personal al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible la notificación personal, súrtase mediante edicto, de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.--**ARTICULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.--**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---DAVID SOTO GONZALEZ---**Director de Fiscalización Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaria de Minas hoy

01 de febrero de 2016

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

05 de febrero de 2016

a las 5:33 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín – Colombia

Código Postal 050015